



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte: N.º 2024-02593887- -
GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adquisición de bolsas de colostomía y la
correspondiente logística , y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia la Subdirección de Gestión de Medicamentos gestiona la Adquisición de Bolsas y Placas de Colostomía y la Contratación del Servicio de Logística y Distribución de los Módulos en toda la red farmacéutica de la Provincia de Mendoza, destinados a satisfacer necesidades Cuatrimestrales que al respecto demandan Pacientes Ostomizados Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos incluidos en el Plan N°51; invirtiéndose en ello hasta un importe total de Pesos SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 35/100 (\$63.575.805,35).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Subdirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139º de la Ley N°8706.

Que obra un informe confeccionado por Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones de el Art. 139º de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

- Art. 139º: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.
- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.
- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- La especificidad de cada renglón se fundamenta en grupos de pacientes ostomizados cuya sensibilidad dérmica no ha permitido que otros productos de similares características puedan cumplir con las necesidades de estos afiliados; la adherencia que poseen estos insumos tiene una cualidad de regenerar la piel en la zona del ostoma, (Hidrocoloide), siendo importante y vital que el paciente pueda intercambiarse estos insumos de forma diaria sin que esto le acarree efectos secundarios indeseados relacionados a la dermis. De esta manera creemos que es importante diferenciar los renglones y así poder satisfacer a la mayor cantidad de pacientes que llevan adelante su enfermedad.

- Cabe destacar, que incluir aquí el servicio de logística y distribución permitió una mejor accesibilidad del producto por parte del afiliado, que puede retirarlo de la farmacia de red más cercana a su domicilio.

- Los precios unitarios sugeridos son estimados y basados en la licitación vigente del mes de Diciembre 2023 y se ha aplicado un 30% de aumento.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una Licitación Pública relativa a la Adquisición de Bolsas y Placas de Colostomía y la Contratación del Servicio de Logística y Distribución de los Módulos en toda la red farmacéutica de la Provincia de Mendoza, según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer necesidades Cuatrimestrales que al respecto demandan Pacientes Ostomizados Afiliados a OSEP incluidos en el Plan N°51; invirtiéndose en ello hasta un importe total de Pesos SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 35/100 (\$63.575.805,35).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art. 139° de la Ley de Administración Financiera N°8706 y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15, imputándose el gasto con cargo a las Partidas N°412 “Bienes Corrientes” y N°413 “Servicios” al Presupuesto del Ejercicio 2024.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º -Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.-

ARTÍCULO 4º -Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°10 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18-04-2023

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE-02593887 llamado LICITACIÓN PÚBLICA adq. bolsas y placas de colostomía

Datos Generales

Nº de Expte: **02593887-EX-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**